



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias y Artes para el Diseño

Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño

Grado: Doctor o Doctora en Ciencias y Artes para el Diseño (Teoría e Historia Críticas; Estética, Cultura y Semiótica del Diseño; Sustentabilidad Ambiental; Diseño, Tecnología y Educación; Investigación y Gestión Territorial; Conservación del Patrimonio Cultural)

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar recursos humanos a nivel Doctorado mediante la calificación teórica y la práctica transdisciplinaria, en la investigación y desarrollo científico, tecnológico y humanístico, para realizar actividades de práctica profesional, investigación, docencia, servicio y preservación de la cultura material en los diferentes campos de las Ciencias y Artes para el Diseño.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formar investigadores científicos, tecnológicos y humanísticos de alta calificación, capacitados para programar, dirigir y evaluar procesos de investigación y desarrollo para el conocimiento y la solución de los problemas complejos del desarrollo que corresponden al campo de las Ciencias y Artes para el Diseño.
2. Profundizar la formación de los alumnos, para llevar a cabo prácticas profesionales especializadas en los diferentes campos del diseño.
3. Habilitar recursos humanos para la docencia en Licenciatura y Maestría en lo que concierne a la calificación teórica y práctica en investigación y desarrollo en los distintos campos del diseño.
4. Calificar personal habilitado para participar en procesos de reutilización, revalorización, preservación y difusión del patrimonio ambiental, urbano, arquitectónico, objetual y gráfico.

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de ingreso:

- Poseer título de licenciatura y el grado de maestro en Ciencias y Artes para el Diseño, o en un campo del conocimiento que la Comisión Académica del Posgrado estime pertinente. A título de excepción se admitirán aspirantes que sólo cuenten con título de licenciatura cuando demuestren una trayectoria sobresaliente en el campo de la investigación y desarrollo, equivalente al exigido para ser investigador o creador nacional, a juicio de la Comisión Académica del Posgrado, la que podrá asesorarse por expertos en la materia.
- Llenar la solicitud de ingreso, presentar curriculum vitae y una carta de exposición de motivos de la solicitud de ingreso, de un máximo de dos cuartillas.
- Presentar un anteproyecto de protocolo de investigación y desarrollo con destino a la tesis de grado.
- Presentar constancia de lectura y comprensión de dos idiomas extranjeros: inglés, francés, alemán o italiano, a satisfacción de la Comisión Académica del Posgrado, la cual podrá auxiliarse para tal efecto del Taller de Lenguas Extranjeras de la UAM-Xochimilco. Será posible ingresar al doctorado presentando la constancia de lectura y comprensión de uno de los idiomas extranjeros mencionados y firmar una carta compromiso para presentar la constancia del segundo idioma en el transcurso del primer año del doctorado. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español.
- Cubrir las evaluaciones particulares de admisión señaladas por la Comisión Académica del Posgrado en la convocatoria respectiva, en especial, asistir a la entrevista individual.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se diferencian dos niveles: primer nivel: Tronco Común; y segundo nivel: Áreas de Concentración. El primero, será cursado en común por todos los alumnos del doctorado; en el segundo, se separarán según el área de concentración seleccionada.

1. Primer Nivel: Tronco Común

a) Objetivos:

- Proporcionar a los alumnos los conocimientos teórico-metodológicos y técnicos transdisciplinarios avanzados, comunes a todas las áreas de concentración, para llevar a cabo la investigación y desarrollo sobre problemas de alta complejidad en los distintos campos de los diseños.
- Formar al alumno en el conocimiento e investigación de los procesos generales que son el objeto de transformación de los módulos, en México y América Latina.
- Elaborar y aprobar el protocolo e iniciar el desarrollo del proyecto de investigación orientado a la tesis de grado.

b) Trimestres: Tres (I, II y III)

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
340840	Diseños, Tiempo y Dinámica Social	OBL.	10	16	36	I	Autorización
340841	Diseños, Producción y Apropiación de Objetos y Estructuras	OBL.	10	16	36	II	Autorización
340842	Diseños, Espacios y Preservación del Entorno	OBL.	10	16	36	III	Autorización
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL					108		

2. Segundo Nivel: Áreas de Concentración

a) Objetivos:

- Proporcionar a los alumnos conocimientos teórico-metodológicos y técnicos transdisciplinarios avanzados, específicos de cada una de las áreas de concentración, para llevar a cabo la investigación y desarrollo sobre problemas de alta complejidad propios de la temática particular que aborda cada una.
- Formar al alumno en el conocimiento e investigación de los procesos particulares del Área de Concentración, que son el objeto de transformación de los módulos en México y América Latina.
- Desarrollar y concluir el proyecto de investigación y desarrollo orientado a la Tesis de Grado, con apoyo del tutor individual.

b) Las Áreas de Concentración en el Doctorado son:

Área 1: Teoría e Historia Críticas

Área 2: Estética, Cultura y Semiótica del Diseño

Área 3: Sustentabilidad Ambiental

Área 4: Diseño, Tecnología y Educación

Área 5: Investigación y Gestión Territorial

Área 6: Conservación del Patrimonio Cultural

c) Trimestres: Cinco (IV, V, VI, VII y VIII)

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

Área 1: Teoría e Historia Críticas

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
340843	Investigación y Desarrollo I (Teoría e Historia Críticas)	OBL.	10	16	36	IV	Autorización
340844	Investigación y Desarrollo II (Teoría e Historia Críticas)	OBL.	10	16	36	V	Autorización
340845	Investigación y Desarrollo III (Teoría e Historia Críticas)	OBL.	10	16	36	VI	Autorización
340807	Investigación y Desarrollo IV (Teoría e Historia Críticas)	OBL.	4	26	34	VII	Autorización
340808	Investigación y Desarrollo V (Teoría e Historia Críticas)	OBL.	4	26	34	VIII	Autorización
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL					176		

Área 2: Estética, Cultura y Semiótica del Diseño

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
340846	Investigación y Desarrollo I (Estética, Cultura y Semiótica del Diseño)	OBL.	10	16	36	IV	Autorización
340847	Investigación y Desarrollo II (Estética, Cultura y Semiótica del Diseño)	OBL.	10	16	36	V	Autorización
340848	Investigación y Desarrollo III (Estética, Cultura y Semiótica del Diseño)	OBL.	10	16	36	VI	Autorización
340849	Investigación y Desarrollo IV (Estética, Cultura y Semiótica del Diseño)	OBL.	4	26	34	VII	Autorización
340850	Investigación y Desarrollo V (Estética, Cultura y Semiótica del Diseño)	OBL.	4	26	34	VIII	Autorización
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL					176		

Área 3: Sustentabilidad Ambiental

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
340852	Investigación y Desarrollo I (Sustentabilidad Ambiental)	OBL.	10	16	36	IV	Autorización
340853	Investigación y Desarrollo II (Sustentabilidad Ambiental)	OBL.	10	16	36	V	Autorización
340854	Investigación y Desarrollo III (Sustentabilidad Ambiental)	OBL.	10	16	36	VI	Autorización
340819	Investigación y Desarrollo IV (Sustentabilidad Ambiental)	OBL.	4	26	34	VII	Autorización
340820	Investigación y Desarrollo V (Sustentabilidad Ambiental)	OBL.	4	26	34	VIII	Autorización
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL					176		

Área 4: Diseño, Tecnología y Educación

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
340855	Investigación y Desarrollo I (Diseño, Tecnología y Educación)	OBL.	10	16	36	IV	Autorización
340856	Investigación y Desarrollo II (Diseño, Tecnología y Educación)	OBL.	10	16	36	V	Autorización
340857	Investigación y Desarrollo III (Diseño, Tecnología y Educación)	OBL.	10	16	36	VI	Autorización
340858	Investigación y Desarrollo IV (Diseño, Tecnología y Educación)	OBL.	4	26	34	VII	Autorización
340859	Investigación y Desarrollo V (Diseño, Tecnología y Educación)	OBL.	4	26	34	VIII	Autorización
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL					176		

Área 5: Investigación y Gestión Territorial

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
340861	Investigación y Desarrollo I (Investigación y Gestión Territorial)	OBL.	10	16	36	IV	Autorización
340862	Investigación y Desarrollo II (Investigación y Gestión Territorial)	OBL.	10	16	36	V	Autorización
340863	Investigación y Desarrollo III (Investigación y Gestión Territorial)	OBL.	10	16	36	VI	Autorización
340831	Investigación y Desarrollo IV (Investigación y Gestión Territorial)	OBL.	4	26	34	VII	Autorización
340832	Investigación y Desarrollo V (Investigación y Gestión Territorial)	OBL.	4	26	34	VIII	Autorización
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL					176		

Área 6: Conservación del Patrimonio Cultural

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
340864	Investigación y Desarrollo I (Conservación del Patrimonio Cultural)	OBL.	10	16	36	IV	Autorización
340865	Investigación y Desarrollo II (Conservación del Patrimonio Cultural)	OBL.	10	16	36	V	Autorización
340866	Investigación y Desarrollo III (Conservación del Patrimonio Cultural)	OBL.	10	16	36	VI	Autorización
340867	Investigación y Desarrollo IV (Conservación del Patrimonio Cultural)	OBL.	4	26	34	VII	Autorización
340868	Investigación y Desarrollo V (Conservación del Patrimonio Cultural)	OBL.	4	26	34	VIII	Autorización
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL					176		

V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CREDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

	MÍNIMO	NORMAL	MÁXIMO
Primer Nivel			
Trimestre I	36	36	36
Trimestre II	36	36	36
Trimestre III	36	36	36
Segundo Nivel			
Trimestre IV	36	36	36
Trimestre V	36	36	36
Trimestre VI	36	36	36
Trimestre VII	34	34	34
Trimestre VIII	34	34	34

VI. DURACIÓN NORMAL Y MÁXIMA DEL DOCTORADO

La duración normal del Doctorado incluyendo la presentación y aprobación de la Tesis y la Disertación Pública, será de ocho trimestres.

El plazo máximo será de dieciséis trimestres.

VII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Primer Nivel	Créditos
Trimestre I: Diseños, Tiempo y Dinámica Social	36
Trimestre II: Diseños, Producción y Apropiación de Objetos y Estructuras	36
Trimestre III: Diseños, Espacios y Preservación del Entorno	36
Total del Primer Nivel	108
Segundo Nivel	
Trimestre IV: Investigación y Desarrollo I	36
Trimestre V: Investigación y Desarrollo II	36
Trimestre VI: Investigación y Desarrollo III	36

Trimestre VII: Investigación y Desarrollo IV	34
Trimestre VIII: Investigación y Desarrollo V	34
Total del Segundo Nivel	176
Tesis y Disertación Pública	80
TOTAL DE CRÉDITOS DEL DOCTORADO	364

VIII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El número de oportunidades para acreditar una unidad de enseñanza-aprendizaje será de dos (2).

IX. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

- a) Cubrir el 100% de los créditos correspondientes a los módulos.
- b) Presentar y aprobar la Tesis de Grado y su correspondiente Disertación Pública.

X. MODALIDADES DE TESIS, DISERTACIÓN PÚBLICA Y JURADO

- a) Calidad de la Tesis de Grado

Para optar al grado, el doctorando deberá presentar una tesis producto de una investigación original y sustentar y aprobar la correspondiente disertación pública. Sus características deben ser:

1. Ser producto de un trabajo de investigación original y versar sobre una temática u objeto de investigación relevante y pertinente en el campo de las ciencias y artes para el diseño y del área de concentración de adscripción respectiva;
2. Demostrar un amplio y correcto manejo de la teoría, el método y las técnicas de investigación propias del campo de conocimiento de las ciencias y artes para el diseño aplicables a la temática y objeto de investigación, en su estado actual de desarrollo;
3. Comprobar un manejo amplio, profundo y crítico de la bibliografía fundamental existente, adecuado a la temática u objeto de investigación propuesto en la investigación para obtener el grado;

4. Demostrar un manejo suficiente de los materiales empíricos y factuales para la descripción, interpretación y análisis del objeto de investigación, correctamente manejados y adecuadamente presentados;
5. Presentar resultados que impliquen conocimientos propios, originales y de alta calidad en el campo específico de las ciencias y artes para el diseño donde se ubica el tema de investigación;
6. Presentar los resultados de la investigación en una estructura expositiva adecuada y coherente, estar muy bien redactada en idioma español y cumplir con todos los requisitos formales de un trabajo de esta naturaleza y nivel (presentación, integración de material estadístico y gráfico, sistema de citas y notas, bibliografía ordenada, etc.).

b) Requisitos para la Constitución del Jurado.

1. Carta a la comisión académica del posgrado, solicitando la conformación del jurado para la evaluación de la tesis. En ella el doctorando podrá sugerir sinodales internos (los que pertenezcan a la planta docente de la Universidad autónoma Metropolitana o a la planta docente de las universidades en las que se implemente el programa por convenio, y posean la calidad para integrar el jurado¹) y externos.
2. Carta del tutor manifestando que la investigación para obtener el grado ha concluido, que la redacción final es adecuada y suficiente para ser sometida a la evaluación del jurado. En dicha carta el tutor propondrá posibles integrantes del jurado.
3. Seis ejemplares de la tesis (un ejemplar para cada miembro del jurado).

c) Procedimiento para la Presentación de la Tesis y la Disertación Pública

El procedimiento se inicia con la presentación a la coordinación del doctorado de los documentos indicados en los requisitos para la constitución del jurado de este plan de estudios.

1. En la reunión regular inmediata siguiente a la solicitud de constitución de jurado, la comisión académica del posgrado designará sus miembros. En el jurado de seis miembros titulares, la comisión deberá incluir al responsable del área de concentración, quien lo presidirá, y al tutor². De entre los candidatos externos a formar parte del jurado, la comisión escogerá al menos dos, pudiendo ser los tres, para completar los seis sinodales titulares requeridos y a los suplentes. La coordinación comunicará inmediatamente por escrito a los interesados la decisión de la comisión, y distribuirá los ejemplares de la tesis a los escogidos como parte del jurado, con los oficios de invitación correspondientes.
2. Una vez que los sinodales titulares hayan leído la tesis y tengan juicio sobre la misma, el presidente del jurado los convocará a una reunión en la que, después de deliberar, emitirán un dictamen único colectivo en el que se pronunciarán, por mayoría de cinco votos sobre seis, acerca de si la tesis tiene la calidad requerida para que el doctorando efectúe la disertación pública ante el sinodal (dicho dictamen deberá ser firmado por los cinco sinodales). El presidente del jurado será el responsable de entregar el dictamen al alumno y

¹ Poseen esta calidad los que tengan el grado de doctor o quienes la comisión del doctorado haya reconocido expresamente dicha calidad.

² En caso de que el responsable del área sea simultáneamente tutor, se nombrará otro docente del área que lo sustituirá como presidente.

- explicarle en caso necesario, las correcciones que deberá hacer. Así mismo tendrá que entregar una copia de dicho dictamen a la coordinación del doctorado.
3. Para la nueva evaluación de la versión modificada de la tesis, los miembros del jurado (deberán reunirse nuevamente) serán los mismos que la objetaron en primera instancia. En caso de que por fuerza mayor alguno de los sinodales titulares no pudiera participar, lo sustituirá un suplente de igual calidad.
 4. En caso de que las modificaciones sean menores, el doctorando entregará la nueva versión de la tesis al presidente del Jurado quien, de acuerdo con el tutor, dictaminará si las correcciones solicitadas fueron incluidas, y solicitará por escrito a la coordinación se realicen los trámites necesarios para la disertación pública. En dado caso de que las modificaciones solicitadas sean mayores, se deberá reunir nuevamente la comisión con el fin de elaborar un dictamen único aprobatorio.
 5. Cuando finalmente el jurado haya emitido un dictamen positivo, se procederá como sigue:
 - i. El doctorando entregará ocho ejemplares (uno para cada sinodal), uno para archivo del posgrado y uno para la biblioteca de la Unidad.
 - ii. La versión definitiva de la tesis tendrá las siguientes características, además de las requeridas más arriba:
 - a. La redacción en papel tamaño carta debe ser de veintiocho líneas por página y más o menos sesenta y ocho espacios por línea;
 - b. La extensión de la tesis no podrá ser de más de quinientas páginas de texto, sin incluir entre ellas las de los anexos;
 - c. Las referencias bibliohemerográficas en el texto se harán en sistema Harvard;
 - d. Las notas en el texto serán al pie de página;
 - e. La bibliohemerografía completa se incluirá al final del texto, utilizando el formato correspondiente al sistema Harvard;
 - f. Los ejemplares deben estar empastados;
 - g. La impresión de la portada debe dar crédito a la universidad, "Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño". Debe incluir el título completo de la tesis, así como los nombres y apellidos del autor, con la leyenda "Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias y Artes para el Diseño, con especialidad en ...", el lugar y la fecha;
 - h. En la portadilla interior, además de lo anterior, se incluirá la mención: "Tutor de tesis:" seguida del nombre del tutor.

- iii. El Coordinador del Doctorado, previa consulta con el doctorando y con los miembros del jurado designará el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la disertación pública, la que deberá realizarse en las instalaciones de la Unidad Xochimilco o en un recinto académico de las universidades en que opere el programa por convenio.
- iv. El jurado se instalará con cuando menos cinco de los seis miembros.
- v. La disertación inicial del doctorado no durará más de treinta minutos, enseguida de la cual cada uno de los sinodales comentará la tesis y la disertación en no más de quince minutos. Después el doctorando replicará en no más de treinta minutos. Estos tiempos podrán modificarse de acuerdo a las circunstancias.
- vi. Concluida la réplica, el jurado se reunirá para determinar el resultado de la disertación. Será necesario el voto de, al menos cuatro de sus miembros para aprobarla.
- vii. La resolución, asentada en el Acta de Disertación Pública de Doctor, será “aprobado” o “no aprobado”. En caso de que la tesis tenga gran calidad, a juicio del jurado, éste hará por escrito una recomendación de publicación parcial o total en alguno de los programas editoriales de la División de Ciencias y Artes para el Diseño o de la Unidad Xochimilco. En caso de que la resolución sea “no aprobado” el alumno tendrá una última oportunidad de presentar la disertación pública atendiendo las observaciones y objeciones del jurado, la disertación deberá efectuarse en un plazo no mayor a un año.
- viii. El presidente del jurado leerá la resolución, así como la eventual recomendación de publicación, en presencia de todos los asistentes, con lo que se dará por concluido el acto público.

XI. MODALIDADES DE OPERACIÓN

En razón de la integralidad y articulación de la Maestría con el Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño, el Doctorado tendrá una organización académico-administrativa conformada por la Comisión Académica del Posgrado en Ciencias y Artes para el Diseño, un Coordinador del Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño y un responsable único por cada una de las áreas de concentración en maestría y doctorado.

Comisión Académica del Posgrado.

La Comisión Académica del Posgrado, estará formada por: los Coordinadores de Maestría y Doctorado, los responsables de áreas de concentración, y un representante alumno por el doctorado, y otro por la maestría. Será convocada y presidida por el Coordinador del Doctorado, por lo menos una vez al mes. Podrá ser convocada con carácter ampliado, incluyendo al Director de la División y los Jefes de Departamento de CyAD, para abordar problemas de planeación académica y programación docente y de articulación entre la docencia y las actividades de investigación.

La Comisión cumplirá las siguientes funciones:

- a) Designar a los integrantes del Comité de Admisión para cada una de las convocatorias de nuevo ingreso a Doctorado; el Comité de Admisión estará integrado por tres miembros: el Coordinador del Doctorado, el responsable respectivo de cada una de las áreas de concentración, y un profesor del programa designado por la misma Comisión académica del Posgrado. La función del comité será entrevistar a los aspirantes y ratificar las decisiones de admisión propuestas por el responsable del área de concentración respectiva. Sus fallos serán inapelables.
- b) Organizar la operación de la docencia en el Doctorado, en coordinación con las Jefaturas de Departamento de CyAD, y en su caso CBS y CSH.
- c) Discutir y proponer al Consejo Divisional, la creación, suspensión o supresión de áreas de concentración y cualquier otra adecuación o modificación del Plan y Programa de Estudio del Doctorado.
- d) Aprobar los diseños y rediseños modulares comunes y de áreas de concentración para cada convocatoria.
- e) Estudiar y proponer al Consejo Divisional las fechas de convocatoria a nuevo ingreso, las áreas convocadas y los cupos para nuevo ingreso por áreas.
- f) Proponer a los docentes que impartirán los módulos de Tronco Común en Doctorado y ratificar a los que impartirán la docencia en las áreas.
- g) Aprobar las propuestas de tutores individuales para los alumnos de Doctorado.
- h) Seleccionar a los sinodales para la evaluación de las Tesis de Grado del Doctorado.
- i) Emitir conceptos sobre todas aquellas materias que someta a su consideración el Coordinador del Doctorado.
- j) Realizar bianualmente una evaluación del desarrollo del Doctorado, con la asesoría de seis expertos externos de alto nivel y reconocimiento nacional, uno por área de concentración, para presentarla al Consejo Divisional de CyAD.

El Doctorado estará bajo la responsabilidad de un coordinador de estudios, quien será designado conforme a lo previsto en los artículos 52, fracción X, y 67 del Reglamento Orgánico. Para ser coordinador se requerirá, tener el grado de Doctor y demostrar experiencia en el desarrollo y dirección de actividades de investigación. Cada Área de Concentración en Maestría y Doctorado contará con un Responsable de Área designado por el Director de la División en acuerdo con los coordinadores de maestría y doctorado, previa auscultación a los integrantes de las áreas respectivas.